

8.ª Esta autorización responde exclusivamente a atribuciones que la legislación vigente confiere a este Ministerio, independientemente de las que correspondan a conceder a otras entidades u organismos oficiales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de octubre de 1964 por la que se aprueba la Primera Parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Toral de Fondo (León).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 13 de febrero de 1964 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Toral de Fondo (León).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la Primera Parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Toral de Fondo (León). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la Primera Parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Toral de Fondo (León), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 13 de febrero de 1964.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes a la concentración parcelaria, la red de caminos principales, regularización de cauces y apertura de zanjales de desagüe, incluidas en esta Primera Parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la Primera Parte del Plan serán realizadas por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras: Red de caminos principales. Fecha límites: Presentación de proyectos, 1-XII-1964; terminación de las obras, 1-IV-1966.

Obras: Regularización de cauces. Fechas límites: Presentación de proyectos, 1-XII-1964; terminación de las obras, 1-IV-1966.

Obras: Apertura de zanjales de desagües. Fechas límites: Presentación de proyectos, 1-XII-1964; terminación de las obras, 1-IV-1966.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de acometida de agua y desagües en el nuevo poblado de Palazuelo, en la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Con fecha de hoy esta Dirección General ha resuelto adjudicar las obras de «Construcción de acometida de agua y desagües en el nuevo poblado de Palazuelo, en la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas sesenta y una mil quinientas una pesetas con diecisiete céntimos (861.501,17 pesetas), a la Empresa «Construcciones Picó, S. A.», en la cantidad de ochocientas sesenta y una mil

quinientas una pesetas con diecisiete céntimos (861.501,17 pesetas), o sea por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.333-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de secaderos de tabaco y ampliación de dependencias en la zona del Salor (Cáceres).»

Como resultado del concurso restringido convocado el 14 de septiembre de 1964 para las obras de «Construcción de secaderos de tabaco y ampliación de dependencias en la zona del Salor (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veinticuatro millones ciento noventa y cinco mil setecientos setenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos (24.195.773,92 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Dámaso Fariñas Esteban en la cantidad de veintidós millones novecientas cincuenta y nueve mil trescientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (pesetas 22.959.369,87), con una baja que supone el 5,11 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.332-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes terciarias de acequias y obras de fábrica en desagües y caminos en la finca Condado de Casapalma, de la zona regable por los canales de ambas márgenes del Guadalhorce (Málaga).»

Como resultado del concurso restringido convocado en 15 de septiembre de 1964 para las obras de «Redes terciarias de acequias y obras de fábrica en desagües y caminos en la finca Condado de Casapalma, de la zona regable por los canales de ambas márgenes del Guadalhorce (Málaga)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento quince mil seiscientos setenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (pesetas 3.115.679,53), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Industrias del Hormigón, S. A.», en la cantidad de tres millones ciento quince mil seiscientos setenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (pesetas 3.115.679,53), o sea por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.331-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Pavimentación del pueblo de Bembézar del Caudillo, en la zona regable del Bembézar (Córdoba).»

Declarado desierto por no haberse presentado proposición alguna al concurso restringido convocado con fecha 29 de julio de 1964 para la ejecución de las obras de «Pavimentación del pueblo de Bembézar del Caudillo, en la zona regable del Bembézar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones cuatrocientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (3.474.448,24 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Emilio E. de Mendiluce Álvarez en la cantidad de tres millones cuatrocientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (3.474.448,24 pesetas), o sea por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.323-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Instalación de grupos elevadores de agua para riego de la zona de Singra (Teruel).»

Como resultado del concurso restringido convocado en 28 de agosto de 1964 para las obras de «Instalación de grupos elevadores de agua para riego de la zona de Singra (Teruel)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ochocientas setenta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (3.877.765,50 pesetas), en el día de hoy esta

Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Abengoa, S. A.», en la cantidad de dos millones novecientas cuarenta y nueve mil quinientas pesetas (2.949.500 pesetas), con una baja que supone el 23.939 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—6.330-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Instalaciones eléctricas para las elevaciones de aguas de la zona de Singra (Teruel)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 28 de agosto de 1964 para las obras de «Instalaciones eléctricas para las elevaciones de aguas de la zona de Singra (Teruel)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con setenta y un céntimos (2.455.435,71 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Electra de Sierra Menera, S. A.», en la cantidad de dos millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con setenta y un céntimos (2.455.435,71 pesetas), es decir, el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—6.329-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del nuevo pueblo Conquista (primera fase), en la zona regable de Orellana (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 31 de agosto de 1964 para las obras de «Construcción del nuevo pueblo Conquista (primera fase), en la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas con siete céntimos (47.852.859,07 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Aurelio Gridilla, S. A.», en la cantidad de cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y un mil trescientas veintiuna pesetas con veintiocho céntimos (45.881.321,28 pesetas), con una baja que supone el 4,12 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—6.328-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,785	59,965
1 Dólar canadiense	55,590	55,757
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	166,525	166,026
1 Franco suizo	13,852	13,893
100 Francos belgas	120,455	120,817
1 Marco alemán	15,041	15,086
100 Liras italianas	9,568	9,596
1 Florin holandés	16,606	16,655
1 Corona sueca	11,579	11,613
1 Corona danesa	8,627	8,652
1 Corona noruega	8,346	8,371
1 Marco finlandés	18,619	18,675
100 Chelines austriacos	231,433	232,129
100 Escudos portugueses	207,546	208,170

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se hace público haber sido sometido al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda el asunto que se cita, con indicación del acuerdo recaído.

Con fecha 2 de octubre de 1964, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, ha sido sometido al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda el siguiente asunto:

1. La Coruña.—Plan Parcial de Ordenación del Polígono «Bens» (primera fase), sito en el término municipal de La Coruña, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados. Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, Pedro Bidagor.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas subvencionadas, cinco locales comerciales y urbanización en Cieza (Murcia).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 7 de octubre de 1964 ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas subvencionadas, cinco locales comerciales y urbanización en Cieza (Murcia) a favor de don Enrique García Taboada en la cantidad de trece millones cuatrocientas noventa y ocho mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas (13.493.449), lo que supone una baja del 1,234569 por 100, con arreglo al presupuesto de subasta convocado.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.300-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de 1.479 viviendas en Sabadell (Barcelona).

El Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de fecha 14 de septiembre de 1964 eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de mil cuatrocientas setenta y nueve (1.479) viviendas en Sabadell (Barcelona) a favor de «S. A. D. E. M.» en la cantidad de once millones veinticuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con veintisiete céntimos (11.024.653,27).

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.299-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un grupo de 100 viviendas «subvencionadas», 10 locales comerciales y urbanización en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Por la presente se hace público que por resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 8 de octubre del corriente año las obras de construcción de un grupo de 100 viviendas «subvencionadas», 10 locales comerciales y urbanización, en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), han sido adjudicadas definitivamente a la Empresa «Construcciones Villarrobledo, S. A.», en la cantidad de doce millones novecientas trece mil ochocientos noventa y nueve pesetas con quince céntimos.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.310-A.